RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 860 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 02 MAY 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

La Carta No. 001-2018-JJMZ, de fecha 20 de abril de 2018, mediante la cual la **CPCC. JESSICA JANETH MONTES ZENTENO,** Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, presenta su renuncia irrevocable al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de enero de 2018, se **DESIGNO** a la **CPCC. JESSICA JANETH MONTES ZENTENO,** en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Publica;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";***

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	2651893
EXP N°	1978547.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la **RENUNCIA IRREVOCABLE** de la **CPCC. JESSICA JANETH MONTES ZENTENO,** al cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 MAYO 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL